



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 25 de septiembre de 1998.-

Visto las presentes actuaciones y

CONSIDERANDO:

Que el 31 de mayo del año actual venció el contrato de la agente transitoria María Alejandra Vinaccia, con desempeño en Intendencia del Palacio;

Que la jefatura de Intendencia ha solicitado la rescisión del contrato por los motivos que expresa a fojas 17 y 26;

Que las prórrogas de los contratos constituyen decisiones de política administrativa, conforme con los fundamentos sostenidos por la resolución N° 2137/94 -expediente caratulado "Araujo Baliñas Manuel s/Avocación".

Por ello,

SE RESUELVE:

1) Dar por concluido el contrato transitorio con la agente con desempeño en Intendencia, María Alejandra Vinaccia, a partir del 1° de junio de 1998.

2) Regístrese, hágase saber y archívese.

ky

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION